

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA N° 2.018-00035
Demandante: FLOR MARINA RUBIANO CAICEDO Y OTROS
C.C. N° 24.218.017
Demandados: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE
ACUEDUCTO VEREDAS SAN PABLO LA JOYA
SECTOR SALITRE MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
PERSONAS INDETERMINADAS

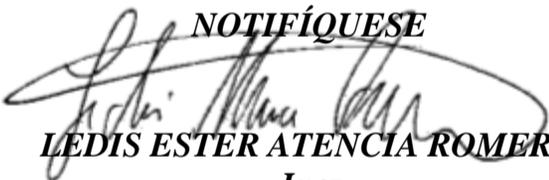
Encontrándose las presentes diligencias al despacho con informe secretarial que pone de presente la información proveniente de la Agencia Catastral de Cundinamarca visible a folios 206-207 y teniendo en cuenta lo ordenado en diligencia del 23 de abril de 2021, el despacho por considerarlo útil, pertinente y conducente, DISPONE:

PRIMERO: Agregar y tener en cuenta la información suministrada por la Agencia Catastral de Cundinamarca visible a folios 194-196, 206-207 del expediente.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el día veintiséis (26) del mes de abril del dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para la práctica del interrogatorio de parte al representante legal de la asociación demandada conforme el artículo 372 del C.G.P y de reunirse lo requisitos legales evacuar audiencia de instrucción y juzgamiento.

TERCERO: Que por la situación sanitaria que atraviesa el país (COVID-19) y conforme lo normado por la ley 1564 de 2016, decreto 806 de 2020 y las disposiciones especiales adoptadas, dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la **Plataforma Microsoft TEAMS**, para lo cual se requiere que las partes y los intervinientes cuenten con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail / Outlook) y la aplicación correspondiente descargada en su dispositivo móvil o computador.

La invitación, el ID y la contraseña para participar en la audiencia se enviara a sus respectivos correos de notificación.

NOTIFÍQUESE

LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No.10**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 25/FEBRERO/2022.

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77451e7ba8f6cc15d00bbef24f16930192804d13cabe0342b8f0398c77f37b3e**

Documento generado en 24/02/2022 03:39:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**